

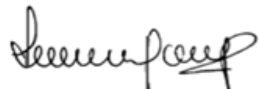
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR  
SECRETARÍA COMÚN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 094 – 2021**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-04-1191	DEPARTAMENTO DEL CESAR	LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO Y OTROS	AUTO N° 0338	18/11/2021	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. <b>21-04-1191</b>  Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	P.R.F 21-04-1226	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	RAUL FERNANDO MACHADO LUNA Y OTROS	AUTO N° 0339	18/11/2021	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. <b>21-04-1226</b>  Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **22 de noviembre de 2021**.

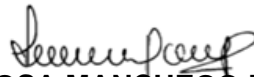


**LILIA ROSA MANCHEGO PERDOMO**  
Profesional Especializado ( e )  
Designada Secretaria Común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co).

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **22 de noviembre de 2021**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



**LILIA ROSA MANGHEGO PERDOMO**  
Profesional Especializado ( e )  
Designada Secretaria Común